

HISTORIA DE LA ORDEN DE SAN AGUSTÍN EN LA ÉPOCA DE FRAY LUIS DE LEÓN

Con símil orteguiano agradezco al Departamento de Literatura Española de la Universidad Autónoma de Madrid la invitación a ambientar el Yo de Fray Luis (1527/1591) exponiendo su circunstancia agustiniana, es decir, la historia de la Orden de San Agustín en el siglo de Oro español, que hizo florecer la personalidad del Maestro León con recíproco enriquecimiento personal e institucional.

En un vuelo de síntesis resumimos datos históricos y estadísticos del monacato agustiniano, reforma tridentina, vida de estudio y biblioteca y apostolado intelectual por cátedras hispanoamericanas con un apunte somero sobre la intrahistoria agustiniana de Fray Luis, referente a su intervención en la vida y gobierno de la Orden, a través de la Provincia canónica de Castilla, a la que estaba afiliado.

1. MONACATO AGUSTINIANO EUROPEO: CULTO Y CULTURA

A modo de soporte histórico buscando el “ortum a fonte” clásico, digamos que, según Posidio, obispo de Cálama, amigo y confidente de Agustín durante cuarenta años y su primer biógrafo, el obispo de Hipona en el atardecer de su vida legó este testamento cultural:

“Mirando a los venideros, mandaba siempre que se guardasen con esmero toda la biblioteca de la iglesia y los códices antiguos... Dejó a la iglesia clero suficientísimo y monasterios llenos de religiosos y religiosas con su debida organización, su biblioteca provista de sus libros y tratados y de otros santos...”¹.

¹ *Vita sancti Augustini*, en *Obras de San Agustín*, I, edit. BAC, Madrid 1970, p. 363.

Esta herencia agustiniana es el monacato y la cultura, el “studia theologiae simul cum observantia regulari” del fundador medieval de la escuela agustiniana, Egidio Romano; el “post Dei cultum theologiae studium” que dirá Seripando, Prior General de la Orden en tiempos de Fray Luis.

Ya en días del Fundador Agustín, en el siglo V, los monjes del África romana surcan el mare nostrum hacia las islas adyacentes, Italia, Península Ibérica. La carta 48 de Agustín al abad Eudoxio de la Isla de Capraria (Cabrera) contra el dulce no hacer nada pudiera ser bien un anticipo del “De opere monachorum”. Y según cartas 169 y 166, hacia el 414 Agustín es visitado y consultado en Hipona sobre priscilianistas por el presbítero gallego Paulo Orosio, llegado “desde España, es decir, desde las playas del Océano”². Y por los años 569 ya hay colonia monástica en la costa levantina con el abad Donato y 70 monjes, que importaron de África copiosos códices —incluida la Regla de San Agustín—, huyendo de los vándalos.

Y así, el ideal monástico “Agustiniano” se extiende por las provincias cartaginense, bética y lusitana, pese al anticristianismo sarraceno³.

Y superados los siglos IX y X de cierto obscurantismo histórico, a lo largo y ancho del alto y bajomedievo el monaquismo se multiplica por Córdoba (1236), Sevilla (1248), Cartagena (1256), Aguasvivas (1239), Valencia (1240), Formentera (1250), al socaire de las conquistas de San Fernando y Alfonso X el sabio y Jaime I el Conquistador⁴. Son eremitorios y cenobios autónomos profesando la Regla de San Agustín, una vez superado el eclipse momentáneo del monacato agustiniano en “siglos de hierro” por haber decretado Carlomagno, en el Concilio de Aquisgrán

² Cfr. SAN AGUSTÍN, *Epists.* 48,4; 119, 6; 27, 2; 31, 9; 42, 1; 169, 4; 166, 2; 214, 7; 248, 2; 24, 2; 25, 5; 30, 3; 81, 1; 182, 2; 109, 3; 226, 6, etc.; ENARRAT, in ps. 96, 4; serms, 355 y 356; cfr. A. MARRIQUE, *La vida monástica en San Agustín...*: El Escorial-Salamanca 1959, pp. 123-28.

³ Cfr. J. GAVIGAN, *De vita monastica in Africa septemtrionali inde a temporibus sancti Augustini usque ad invasiones Arabum*, Roma 1962; ID., *The Augustinians from the French Revolution to the modern times*, Villanova (USA) 1989; D. GUTIÉRREZ, *Historia de la Orden de San Agustín*, Roma I/1 (1980), I/2 (1977), II (1971); L. CILLERUELO, *El monacato de San Agustín*, Valladolid 1966.

⁴ Cfr. J. ROMÁN, *Crónica de la Orden de ermitaños del glorioso San Agustín*, Salamanca 1569; IDI, *Primera y segunda parte de la historia de la Orden de los frailes eremitanos de San Agustín*, Alcalá 1571-1572; A. de OROZCO, *Crónica del glorioso padre y doctor de la Iglesia, San Agustín y de los santos y beatos y doctores de su Orden*, Sevilla 1551; J. MÁRQUEZ, *Origen de los frailes ermitaños de la Orden de San Agustín y su verdadera institución antes del gran Concilio Lateranense (IV, 1215)*, Salamanca 1608; CRUSENIUS, *Monasticum Augustinianum*, Munich 1623; T. LÓPEZ BARDÓN, *Monasticum Augustinianum Crusenii continuatio*, Valladolid 1903, 1914, 2 vols. Th. HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, Madrid 1644; J. JORDÁN, *Historia de la provincia agustiniana de la corona de Aragón*, Valencia 1704ss, 4 vols.; A. AZEVEDO, *Compendio historial de los ermitaños de N. P. San Agustín en el principado de Cataluña*, Barcelona 1699; FRÍAS, L., *Introducción de la Regla agustiniana en España, La Ciudad de Dios* (en adelante CD), 169 (1956) 502-505, Introd. F. Rubio, pp. 506-535; V. MATURANA, *Historia General de los Ermitaños de San Agustín*, Santiago de Chile 1912-1913, 2 vols.; J.M.E., *Agustinos, Enciclopedia de la Cultura española*, Madrid 1963, I, pp. 122-126; A. RODRÍGUEZ, *La Orden agustiniana durante 15 siglos*, Pamplona 1927. Estas historias a veces se apoyan en crónicas y cronicones poco críticos.

de 1817, la imposición de la Regla de San Benito en su imperio franco. Este lazo de unión espiritual por común Regla agustiniana, consolidado por los Papas Gregorio IX e Inocencio IV conforme a los deseos del Concilio Lateranense IV de adoptar Reglas comunes existentes⁵, llevó al Papa Alejandro IV a la creación jurídica de la Orden de Ermitaños de San Agustín con la Gran Unión de 1256, fusionando a Juambonitas, Guillermitas, Brittinis, etc., bajo un mismo Prior General, Lanfranco de Septala (juambonita) en capítulo celebrado en Sta. María del Pópolo de Roma, y quedando así como tercera Orden de las cuatro Mendicantes. Las primeras constituciones de Ratisbona de 1290 consolidarán la nueva estructura jurídica agustiniana⁶.

Así la re-creada nueva Orden, inspirándose en las fuentes del fundador San Agustín, con dedicación al apostolado y al estudio, pronto constituirá Estudios Generales —en 1318 se citan ya veinte, en París, Roma, Bolonia, Padua, Nápoles, Viena, Estrasburgo, Montpellier, Oxford, Cambridge, etc.— con grados de Lector, Bachiller y Magisterio hasta poder hablarse desde 1287 de Escuela Agustiniana en torno al Maestro Egidio Romano, catedrático en la Sorbona en 1285, y otros doctores de la Orden de voluntarismo intelectualista. Todos ellos se mueven con independencia entre tomismo y escotismo, al amparo del “in dubiis libertas” agustiniano, que Egidio traduce por “non est captivatus intellectus noster in obsequium hominum sed Christi” y que en expresión atribuida a Fray Luis, que invocará otro confratre, Agustín Antolínez, en oposición salmantina a catedrilla tomista de 1594, tiene esta nueva versión:

“Ninguno tan desapasionadamente puede interpretar a Santo Tomás como los Agustinos, porque no hemos jurado ni en las palabras de Escoto, ni de Santo Tomás, sino de la verdad. Y podemos decir, *nullus addictus iurare in verba Magistri*”⁷.

Así, entre los siglos XIV y XVI, dentro de las crisis normales de crecimiento y decrecimiento, la Orden de San Agustín va ganando cuerpo doctrinal en su in-

⁵ Cfr. notas 3 y 4; B. ESTRADA ROBLES, *Los Agustinos Ermitaños en España hasta el siglo XIX*, Madrid 1988, pp. 25-191; En la historia del monacato han adoptado la Regla de San Agustín unos 146 institutos de varones y 212 de monjas, catalogados en A. Trapé en *La Regla de San Agustín*, Madrid 1978, Anexo I-XII.

⁶ Cfr. I. ARAMBURU, *Las primitivas Constituciones de los Agustinos*, Valladolid 1966; L. EMPOLI, *Bullarium Ordinis E. San Augustini*, Roma 1628.

⁷ G. S. VELA, “Plática de Oposiciones a la cátedra de Santo Tomás en la universidad de Salamanca”, *Arch/August.*, 15 (1921) 175; Cfr. D. GUTIÉRREZ, “Noticia histórica Antiquae Scholae Aegidiana”, *Analecta Augustiniana* (=An/Aug), 18 (1939-40) 39-67; G. DÍAZ GARCÍA, “La escuela agustiniana desde 1520 hasta 1650”, *La Ciudad de Dios*, 176 (1963) 63-84, 189-234; D. GUTIÉRREZ, “Del origen y carácter de la escuela teológica hispano-agustiniana de los siglos XVI y XVII”, *ibíd.* (=CD), 153 (1941) 227-255; E. DOMÍNGUEZ, “La escuela teológica agustiniana de Salamanca”, *ibíd.* 169 (1956) 638-685.

trahistoria corporativa, acompañada con la estructura legislativa. La Orden va creando nuevas Provincias canónicas territoriales que se extienden desde Irlanda a Polonia y desde Portugal al Egeo. Según estadísticas de crónicas y cronicones ya en 1295 se catalogan 17 Provincias y 24 en 1329 con 21 conventos de promedio y unos 5.000 religiosos; en 1512 se citan 27 Provincias. Y siempre con otros tantos Superiores provinciales bajo un Prior General⁸.

En la Península Ibérica ya el año siguiente a la Gran Unión jurídica de 1256 se habla de Fray Arnulpho como "Prior provincial de los Hnos. Ermitaños de San Agustín en España", es decir, de la "Provincia Hispaniae" o *Castilla* (A la que se afiliará Fray Luis) con Vicariato de Portugal, que se erige en Provincia lusitana en 1482. También en 1295 se crea como segunda Provincia la del Reino de *Aragón*, desmembrada de Castilla y extendida por Cataluña, Valencia y Baleares. Igualmente, nacida de Castilla se crea en 1527, la tercera Provincia española con nombre de *Bética* o *Andalucía*, fusionada de nuevo en 1541 con la Provincia-madre para independizarse ya con mayor adultez en 1582⁹. A su vez, en 1648, la Provincia bética prohiará la de *Canarias* ya con agustinos desde 1497. Asimismo, la Provincia de Fray Luis, en días preleoninos, luisianos y posluisianos será madre y abuela de nuevas Provincias en el nuevo mundo de hispanoamérica y Filipinas por su proyección misionera. Así, las Provincias de México (1531), Michoacán (1593), Perú (1550), Ecuador (1573), Colombia (1610), Chile (1627), Filipinas (1565), Indias orientales (1638, Vicariato), Japón (1601, entrada), Celeste Imperio de China. El Convento filipino de Valladolid, con sus 2.500 misioneros durante cuatro siglos, será el primer Colegio europeo de misiones extranjeras hacia Oriente. Y por su proyección cultural de España será respetado en días de exclaustración y desamortización españolas decimonónicas¹⁰.

⁸ Cfr. B. ESTRADA, *Los Agustinos ermitaños en España...*, pp. 55-56; I. ARAMBURU, *Agustinos, Gran Enciclop. Rialp* (=GER), I, Madrid 1971, pp. 415-419; B. RANO, *Agostiniani, Diz. Istit. Perf. (=DIP)*, I, Roma 1974, pp. 278-381; D. GUTIÉRREZ, *Ermite San August, Dict. de Spiritualité* (=DS), IV, pp. 983-1018.

⁹ Cfr. A. LLORDEN, "La Orden agustiniana en Andalucía", *La Ciudad de Dios* (=CD), 168 (1956) 584-608; L. GAGO, *Trayectoria histórica de la escuela agustiniana*, Bogotá 1963; A. SANZ PASQUAL, *Historia de los agustinos españoles*, Madrid 1948; A. de la PURIFICACIÓN, *Chronologia monastica lusitana*, Lisboa 1642.

¹⁰ Cfr. J. GRIJALVA, *Crónica de la Orden de N. P. San Agustín en las Provincias de la Nueva España*, México 1624; E. GARCÍA, *Crónica de la Provincia agustiniana del ss. Nombre de Jesús de México*, Madrid 1918; D. BASALENQUE, *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*, México 1963; A. de la CALANCHA, *Crónica moralizada de la Orden de San Agustín en el Perú*, Barcelona 1639 y Lima 1653; A. VILLAREJO, *Los Agustinos en el Perú y Bolivia*, Lima 1965; J. PÉREZ GÓMEZ, *Apuntes para la historia de N. San de Gracia en Colombia*, Madrid 1929; V. MATURANA, *Historia de los Agustinos en Chile*, Santiago de Chile 1904; E. ÁLVAREZ, *Relación nominal de todos los religiosos que han profesado en el Real Colegio Seminario de Valladolid y de la Vid pertenecientes a la Provincia de Agustinos de Filipinas*, Guadalupe 1886.

(B. ESTRADA, *Los Agustinos ermitaños...* pp. 30-50 da un resumen histórico de 20 Provincias hispanoamericanas.)

2. REFORMA AGUSTINIANA (CONGREGACIONES DE LA OBSERVANCIA)

Este esplendor fecundo ha sido hijo de proyectos y reformas. Por historia general sabemos, que la decadencia cultural de la segunda mitad del siglo XIV y siglo XV afecta a la vida monástica con la aparición de “claustra” y “claustrales”, que paradójicamente significan relajación religiosa. Tres parecen ser las causas de esta relajada decadencia:

En primer lugar, las bajas ocasionadas por el famoso cólera de 1346 y siguientes, de que habla Boccaccio en su *Decamerón*. Es la Peste negra, procedente de Asia, que asoló a Europa (los cronicones hablan de 5.084 agustinos muertos). Y en España pereció una cuarta parte de su población. Por acuerdo de las autoridades eclesiásticas y civiles sólo podían convivir dos o tres conventuales, a fin de evitar contagios, disolviendo, por tanto, macrocomunidades. Ello, amén de las defunciones, llevó a una relajación generalizada. También la Guerra de los Cien Años (1339-1453) entre Francia e Inglaterra causó bajas vocacionales.

En segundo lugar, el caos derivado del Cisma de Occidente con tres Papas simultáneos (1378-1417) creó confucionismo católico y por ende, religioso. Bien es verdad, que a los agustinos afectó menos este Cisma de la Iglesia por estar bajo la obediencia romana 15 de las 24 Provincias canónicas y bajo dos únicos Generales que sucesivamente gobernaron la Orden durante 25 años del período cismático. Pero en contrapartida, la posterior reforma luterana arrancará con Lutero a otros agustinos centroeuropeos hacia posiciones no ortodoxas en aquel entonces.

En tercer lugar, el ingreso de pseudovocaciones religiosas para cubrir bajas, unas procedentes de hijos segundones sin herencia familiar o con dominios demasiado temporales, otras venidas de promesas por liberación o sobrevivencia a la peste negra, contribuyen a la relajación de la antigua disciplina regular. Y surgen los llamados “claustrales” o conventuales frente a los “Observantes”, que quieren recuperar o no perder la observancia regular, iniciando así una reforma pretridentina. Las “Congregaciones de la Observancia” constituyen un movimiento renovador, que, al amparo de Bulas pontificias o Decretos generalicios acentúan el cumplimiento de las leyes regulares primitivas intensificando prácticas espirituales con el riesgo de una menor dedicación a los estudios. En esta tónica de decadencia aparecen subrepticamente Lectores y Bachilleres “de Honor” y Maestros “de Bula”, títulos logrados “per saltum”, pese a las excomuniones legislativas “ipso facto”, decretadas por Capítulo General de 1400 para quienes procurasen tales bachilleratos y magisterios. Este abuso desaparecerá definitivamente con la disciplina del Concilio de Trento¹¹.

¹¹ Cfr. B. ESTRADA, *Los Agustinos...*, pp. 53-63; P. de LUIS, *Caer hacia lo alto* (Agustín de Tagaste y su Orden), Valladolid 1981, pp. 135-36; D. GUTIÉRREZ, *Hist. Orden San Agustín*, I/1, pp. 38-165; I/2, pp. 5-140, 177-211.

En esta empresa de reforma auténtica llevan la iniciativa varios agustinos de relevancia y significación en dotes de gobierno y vida religiosa. Así, en España, Juan de Alarcón restaura en 1438 la antigua disciplina de Castilla fundando la “Congregatio Observantiae Hispaniae”, que en breve alcanza a casi todos los conventos de la Provincia de Castilla: Villanubla, Arenas, Cervera, Ciudad Rodrigo, Dueñas, Salamanca... Y en días de Fray Luis —1569— ya se extiende la Reforma al Reino de Aragón por medio de Rodrigo de Solís nombrado por San Pío V a instancias de Felipe II y con la colaboración de 50 religiosos selectos de Castilla. Y antes también la Reforma había llegado al Portugal de Juan II por Juan Gallego y Luis de Montoya en 1535¹².

Por lo demás, en la mayoría de los casos, las Congregaciones de la Observancia sirvieron de fermento para reformar Provincias canónicas, bien por voluntad de los interesados, bien por decretos autoritativos de la superioridad eclesiástica o civil. Sabido es que entre 1497 a 1504 los Reyes Católicos, con encargo a Cisneros habían pedido a los Superiores Generales de todas las Órdenes (salvo Cartujos) que fomentasen la Reforma de las comunidades religiosas establecidas en sus dominios con destierro de los inobservantes. En fin, esta renovación se opera también en el extranjero agustiniano en Congregaciones de la Observancia de Lombardía (1494) y de Sajonia (1505). A esta última pertenecerá el agustino Lutero¹³.

3. ARMONIZACIÓN DE ESTUDIO Y OBSERVANCIA

Aunque la reforma agustiniana fue operándose bajo el control y apoyo de las jerarquías de la Orden sin grandes traumas, no faltaron crisis y tensiones puntuales entre *Claustales* (Conventuales) apoyadores más de las letras que de la vida orante y *Observantes* que preferían la contemplación al cultivo de la ciencia, llegando en sus diatribas a ser motejados por los primeros como “asini bipedales”.

Dentro de la ortodoxia opcional de preferencias, tres conventos de la Observancia prefieren ser más recoletos semidesgajándose legalmente del tronco en 1588 — con intervención jurídica de Fray Luis—, dando así origen a la Congregación de Agustinos Recoletos, que llegará a Orden independiente a primeros del siglo XX¹⁴.

¹² Cfr. D. GUTIÉRREZ, *ibíd.*, I/1, pp. 97-101; ID., “La reforma de la Prov. agustiniana de Portugal en los años 1535-1540”, *Arch/Agust.* 65 (1980) 4-40; F. RUBIO, “Vigencia de la ‘Claustra’ en las provincias agustinianas de la Península ibérica”, *Arch/Agust.* 57 (1963) 54; B. ESTRADA, *Los Agustinos...*, pp. 56-63.

¹³ Cfr. L. ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, *El movimiento ‘observante’ agustiniano en España y su culminación en tiempo de los Reyes Católicos*, Roma 1978.

¹⁴ Cfr. G. S. VELA, “La Provincia de Castilla en 1588”, *Arch/Agust.* 12 (1919) julio 30-38; B. ESTRADA, *Los Agustinos...* pp. 100-106; MARTÍNEZ CUESTA, “El movimiento recoleto en los siglos XVI y XVII” *Recollectio*, 5 (1982) 5-47; ID., “Reforma y anhelos de mayor perfección en el origen de la recolección agustiniana”, *ibíd.*, 11 (1988) 81-272.

Los demás conventos y Provincias, al menos en casas de formación y estudios —Dueñas (1459), Villanubla (1481), Salamanca, etc.— tratan de armonizar la ciencia y la observancia regular en un justo equilibrio y simbiosis, al estilo de San Agustín, llevando a la Orden de Ermitaños a una floración vocacional de venerables, beatos santos y sabios en el Siglo de Oro español¹⁵.

En este contexto armonizador, según historiadores y cronistas, en el siglo de Fray Luis —dato de 1550— son 27 Provincias y 10 Congregaciones de la Observancia con un total de 800 conventos y unos 8.000 agustinos. En el siglo XVII —1620— se dan cita en Capítulo General de Roma 37 Provincias y 11 Congregaciones representando a unos 12.000 religiosos. En el siglo XVIII —1753— suman 43 Provincias y 13 Congregaciones con 20.000 frailes, aunque con 200 conventos menos por supresión de los pequeños en Italia a petición de Inocencio X en 1652¹⁶.

Y por llegar en apunte a nuestros días, digamos que a finales del siglo XVIII, los jurisdiccionalismos absolutistas imperantes por Europa, a modo de cesaropapismos redivivos (regalismos, galicanismos, febronianismos, josefinismos), junto con la revolución francesa y exclaustraciones y desamortizaciones decimonónicas, llevan a las Órdenes religiosas a una inmensa reducción y decadencia, llegando los agustinos a descender de casi 30.000 —cifra quizá algo adulterada— a 2.000 religiosos. Ya casi en las postrimerías del siglo XX hoy son unos 5.000 agustinos distribuidos en 35 Provincias —4 en España— y 500 centros dedicados al apostolado de la educación, pastoral y misiones sin olvidar la investigación¹⁷.

4. LOS ESTUDIOS Y BIBLIOTECAS EN LA PROVINCIA DE FRAY LUIS

La Provincia de Castilla es sin duda la más arraigada en España, y la que mejor logra armonizar ciencia y observancia, según el lema seripandino de “post Dei cultum, theologiae studium” ya referido.

Y el centro personificador de ese fervor cultural y cultural es sin duda el Convento o Monasterio salmantino de San Pedro —vulgo San Agustín— del que va a ser conventual Fray Luis. No en vano, es catalogado como el primero de los Estudios Generales.

Ya en los Estudios generales del bajo medievo agustiniano sólo la carrera de estudios eclesiásticos para candidatos al sacerdocio duraba, tras un año propedéuti-

¹⁵ Cfr. M. ANDRÉS MARTÍN, “Reforma y estudio de Teología entre agustinos reformados españoles (1431-1550)”, *Anthologica Annua*, 4 (1956) 439-462; B. ESTRADA, *Los Agustinos...*, pp. 56-63.

¹⁶ Cfr. B.T. ROSELL, *El monacato o Tardes monásticas*, Valencia 1787; E. ESTEBAN, “Catalogus Conventuum O.E.S. Augustini tempore Seripandi”, *An/Aug* 6 (1915-16) 46-48; B. ESTRADA, *Los Agustinos...* pp. 55-56; I. ARAMBURU, *Agustinos*, GER, I, p. 416.

¹⁷ Cfr. *Catalogus Ordinis San Augustini*, Roma 1988.

co, al menos un septenio (*septenii tempore*) con tres años de artes y cuatro de teología¹⁸; y de doce a catorce años para aspirar a todos los grados académicos. Además, a las horas lectivas se añadían sesiones de tesis o disertaciones públicas sobre teología en invierno y filosofía en verano (lógica después de cenar), siguiendo en principio la doctrina de los doctores de la Orden pero con la libertad agustiniana del “amicus plato, sed magis amica veritas” de Aristóteles, que en palabras medievales del agustino B. de Masa, suena a “duobus positis amicis, sanctum est praehonorare veritatem”. Las clases empezaban al día siguiente de la fiesta de San Nicolás de Tolentino (10 de septiembre) para concluir la víspera de San Pedro (29 de junio), con vacaciones en días de cuaresma para que los profesores pudieran salir a predicar a los pueblos del entorno. Los candidatos a Lector, Bachiller y Maestro sufrían los exámenes en verano entre el 15 de agosto y 8 de septiembre¹⁹.

Esta programación se prolonga en el siglo XVI con las Escuelas Menores del *Trivium* y *Quadrivium* o Artes liberales o humanísticas más estudios superiores filosófico-teológicos (el ejemplo de Fray Luis graduándose desde 1558 hasta 1578 es un ejemplo de estudiante vitalicio).

En efecto, de este tenor programático es el estatutario plan de estudios renovado por el Capítulo Provincial de Castilla, habido en Dueñas en 1541 bajo la presidencia e impulso del General J. Seripando, después Padre Conciliar y Legado pontificio en Trento y más tarde Cardenal de la Iglesia. Se armoniza estudio y observancia con legítimas dispensas y exenciones prudenciales a Maestros, bachilleres, lectores, predicadores, confesores y estudiantes en días lectivos o de especial apostolado.

En las Actas de este Capítulo palentino la Provincia de Castilla tiene 43 conventos en la zona salmantina, toledana e hispalense. De ellos 14 casas son mínimas (5 religiosos), 18 son “domus minores” (unos 15 religiosos) y 11 son “domus maiores” (unos 30 conventuales). Estas últimas eran casas de formación y estudio. Y el Convento de Salamanca quizá por su Estudio General y relevancia universitaria encabeza el grupo de “domus maiores”²⁰.

Para fomentar los estudios hay que decir también que, ya desde 1357, los Superiores Generales emanaron disposiciones sobre la importancia del cargo de bibliotecario, dotación, inventario, conservación y servicio de bibliotecas en los conventos. Una vez que ya existe la imprenta, en el siglo XVI urgen más, bajo penas, esta dotación y preocupación por los libros, “como el tesoro máspreciado de nues-

¹⁸ Cfr. G.S. VELA, “Capit. prov. de 1588”, *Arch/Agust.*, 12 (1919) 103.

¹⁹ Cfr. D. GUTIÉRREZ, “Los estudios en la Orden agustiniana”, *An/Aug.* 33 (1970) 105-117, 136-149; ID., *Hist. Orden...*, II, pp. 5-23, 154-195; L. ÁLVAREZ ARANGUREN, *La gramática española del siglo XVI y Fray Luis de León*, Toledo 1990.

²⁰ Cfr. D. GUTIÉRREZ, “Actas capitulares de la Prov. de España en los años 1541 y 1545”, *Arch/Agust.*, 64 (1980) 11-48.

tros conventos”, enriquecido por donaciones y librerías particulares de religiosos difuntos (las bibliotecas especializadas de Fray Luis y Enrique Flórez son ejemplos sobresalientes)²¹. Y la casa mayor del convento de San Agustín de Salamanca, centro de Estudio General, fue privilegiada en manuscritos, incunables e impresos²².

Concretamente, el Capítulo provincial celebrado en Toledo en 1588, fecha en que Fray Luis es elegido primer Definidor y coautor, por ende, de Decisiones (=Definitiones) en el gobierno de la Provincia, se dice lo siguiente sobre cuidado de la biblioteca y libros con la ratificación del Prior general que presidió dicho Capítulo:

“La Biblioteca de cada casa quede encargada al cuidado del Prior y de dos padres experimentados (*senioribus*) con dos llaves. Tenga espacios acomodados y no se extraigan los libros bajo pena de excomuni3n. Haya duplicado inventario (ficheros) de libros, uno en librería y otro de reserva y control con los bibliotecarios. Los libros de bibliotecas personales de los religiosos que fallecen pasen a la biblioteca com3n. Y si resultan libros duplicados puede verdense uno de ellos aplicando su valor para nuevos libros.

En principio los libros queden en la biblioteca del propio convento del difunto. Pero si la suma de algunos libros especiales supera los 400 Ducados, el Provincial y su definitorio resolverán la biblioteca de su destino adecuado dentro de la Provincia, siempre que el Prior general no disponga otra biblioteca”²³.

Y singulariza el Regente de Estudios de Salamanca diciendo que siempre exista y sea de los maestros o magistrales más doctos.

5. DERECHOS CORPORATIVOS Y PLAGIOS INTELECTUALES

Otro campo conexo con los libros y bibliotecas también tratado por las legislaciones agustinas es el referente a la promoci3n de la cultura, protecci3n de sus promotores, conservaci3n de los manuscritos y derechos de autor y familiares herederos, a modo de “copyright”, contra el plagio y robo intelectual.

²¹ Cfr. B. ESTRADA, *Los Agustinos...*, pp. 66-67; D. GUTIÉRREZ, *Hist. Orden... I/2*, pp. 171-175; ID., *De antiquis Ord. Eremit. San Augustini bibliothecis*, Roma 1955.

²² Cfr. T. HERRERA, *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1652; M. VIDAL, *Agustinos de Salamanca*, Salamanca 1751, 2 vols.; T. VIÑAS, “El convento de San Agustín de Salamanca: tradici3n y progreso” (1750-1835), *CD*, 201 (1988) 237-255; ID., *ibíd.* 202 (1989) 365-388; ID., *ibíd.*, 203 (1990) 275-303 (Viñas prolonga a Herrera y Vidal hasta exclaustraci3n y desamortizaci3n d3cimon3nicas).

J. GIL PRIETO, *El antiguo monasterio agustiniano de Salamanca y ‘La Flecha’*, El Escorial 1928.

²³ Cfr. G.S. VELA, *Arch/Agust.*, 12 (1919) 37-38.

En una Provincia muy letrada como era la de Castilla en el siglo XVI resultaba inevitable legislar sobre estos peligros extra e intraagustinianos, al igual que ocurría en otras Órdenes con escritores.

En 1582 la Provincia pidió al Capítulo general de Roma

“que se mande con rigor que ningún papel escolástico ni positivo (lo especulativo y lo bíblico) se pueda vender, ni dar ni trocar, ni dar a trasladar fuera de la Orden, ni a persona de otro ámbito cualquier que sea”²⁴.

Era ésta una providencia “ad extra” para no perder escritos ni sus derechos literarios, que ya lamentara el Maestro Pedro de Aragón en su Prólogo a la compilación *De Fide, Spe et Charitate* sobre manuscritos de los Maestros y catedráticos, Juan de Guevara y Luis de León.

También Fray Luis lamenta las apropiaciones de sus obras por escritores sin pudor ni decoro, que las deforman para ocultar el plagio, pudiendo así acarrearle sinsabores y procesos indebidos. Por lo cual la Orden le insta que publique también *Opera latina*²⁵.

Y no se trata normalmente de apuntes volanderos dictados en Lecturas de cátedra y mal copiados por los alumnos ((Reportata)), sino de obras redactadas, y escritas en el silencio del estudio.

Por lo demás sobra decir, que los plagiarios existían en toda la república de las letras y corporaciones. Así, Molina y Suárez acusan a Zumel de copiaje. Y éste a ellos y a Ponce de León. Manuscritos póstumos perdidos de Malón de Echaide pudieron ser publicados por Jerónimo de Saona, etc.²⁶.

Nada extraña, pues, que todo este mundillo plagiario de antaño —y hogaño— llevara a las autoridades agustinianas a elevar la susodicha petición de protección y reserva de derechos literarios al Capítulo general.

Seis años más tarde, en el citado Capítulo provincial de 1588 en Toledo, con presencia destacada de Fray Luis, los capitulares insisten en la protección de las obras literarias publicadas o manuscritas, pero ahora más bien legislando “adintra”, para que no se enajenen a capricho o intereses personales, incluso del Prior provincial. En texto latino viene a decirse que ningún Provincial, abusando de su cargo, cometa la torpeza egoísta de apropiarse, vender o distribuir a su arbitrio los escritos de sermones, canciones o cuestiones escolásticas de religiosos difuntos. Al contrario, hágase una selección de escritos y todos los dignos y estimables pasen a la biblioteca. Tampoco se permita a autores vivos, algunos más interesados por lo suyo que por lo institucional, vendan a su capricho sus escritos²⁷.

²⁴ ID, *ibid.*, p. 278; B. ESTRADA, *Los agustinos...*, p. 86.

²⁵ *In Abdiam*, dedic. Portocarrero, ed. 1589.

²⁶ Cfr. G.S. VELA, *ibid.*, pp. 277-287.

²⁷ Cfr. ID, *ibid.*, p. 163.

6. NÓMINA DE PROFESORES Y ESCRITORES AGUSTINOS: SIGLO DE Oro

Como prólogo y a modo de precursores culturales, permítasenos citar algunos nombres de agustinos extraespañoles medievales, que con sus cargos de gobierno en la Orden y su proyección intelectual preparan el florecimiento agustiniano del siglo de Oro español. Tales son: Egidio Romano, Tomás de Estrasburgo o Argentina, Santiago de Viterbo, Triunfo de Ancona, Gregorio de Rímini entre los siglos XIII y XV, más Egidio Viterbo, Onufrio Panvinio, Martín Lutero y J. Seripando ya en el siglo XVI, etc.²⁸

En el siglo de Oro español la nómina de catedráticos y escritores agustinos en disciplinas filosófico-teológicas, ascético-místicas y siempre literarias es realmente relevante. Recorriendo universidades hispanoamericanas, damos nombres más nominados, aun a costa de pisar el siglo XVIII²⁹.

— UNIVERSIDAD DE ALCALA: Tomás de Villanueva, Tomás de Herrera, Enrique Flórez, etc.³⁰.

— UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: Juan de Guevara, Luis de León, Pedro de Aragón, Alfonso de Mendoza, Francisco de Uceda, Juan Márquez, Agustín Antolínez, Basilio Ponce de León, Francisco Cornejo, Pedro Manso y hasta 29 catedráticos más en el margen de cuatro siglos, pues ya asisten a su fundación en 1395³¹.

— UNIVERSIDAD DE VALENCIA: Bernardo Oliver, Jaime Pérez de Valencia, Juan Bautista Burgos, Llorens, Bosch, Soro, Villarroig, Francisco Huerta, Satorre, Miguel Salón. Y así hasta 25 catedráticos conocidos³².

— UNIVERSIDAD DE SEVILLA: Lebrija, Caballero, Gaspar de Molina, Hidalgo, Govea. Y hasta 25 catedráticos en dos siglos³³.

— UNIVERSIDAD DE OSUNA: Desde su fundación en 1548 hasta mitad del siglo XVIII regentaron cátedras 29 agustinos desde Barrera Farbán hasta Diego Rincón pasando por Diego de Zúñiga, Alfonso Gudiel, éste encausado con Fray Luis³⁴.

²⁸ Cfr. L. MEIER, *L'ecole des Augustins d'Erfurt*, *Rev. Hist. Eccl.* 50 (1955) 864-866; D. TRAPP, "Teólogos agustinos alemanes del siglo XIV", *Arch/Agust.*, 48 (1954) 277-300; E. YPMA, *La formation des professeurs chez les Ermits de Saint Augustin de 1256 a 1354*, París 1956.

²⁹ Cfr. G.S. VELA, *Ensayo de una biblioteca iberoamericana de la Orden de San Agustín*, 8 vols. (falta IV, J-L), Madrid 1917-1931, pássim.

³⁰ Cfr. ID., *Ensayo...* II, 507 (Flórez), III, 591 (Herrera), VIII (T. Villanueva); F. MÉNDEZ, *Vida y escritos y viajes del Rm.o P.M. Fray Enrique Flórez*, Madrid 1860.

³¹ Cfr. nota 22; E. ESPERABÉ ARTEAGA, *Historia pragmática e interna de la universidad de Salamanca*, Salamanca 1914-1917, 2 vols. pássim; L. CORTÉS VÁZQUEZ, *La vida estudiantil en la Salamanca clásica*, Salamanca 1989.

³² Cfr. V. CASTAÑEDA Y ALCOCER, *La cátedra de instituciones teológicas de la universidad de Valencia y la Orden de San Agustín*, Madrid 1914.

³³ Cfr. A. LLORDEN, "Los Agustinos en la universidad de Sevilla", *Arch/Agust.*, 45 (1951) 235-248, 358-381; 46 (1952) 63-82, 208-236; 47 (1953) 57-77.

³⁴ Cfr. G.S. VELA, *Ensayo...* I, 322 (Barrera), III, 309 (Gudiel), VIII, (Zúñiga).

— UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA: el convento agustiniano de esta ciudad canaria tenía tal relevancia intelectual, que en 1701 el Papa Clemente XI lo elevó a universidad otorgando grados en teología, filosofía y moral³⁵.

— UNIVERSIDAD DE COIMBRA: Sebastián Toscano, Francisco de Cristo, Egidio de la Presentación, Agustín de la Trinidad, etc.³⁶.

— UNIVERSIDADES DE EUROPA (París, Padua, Bolonia, Alemania): Alfonso Vargas de Toledo, Martín Lutero, Juan Bauer, Juan Paltz, Arnold Usingen, Enrique Noris, Lorenzo Bertí, F. Bellelli, Marcelli en la escuela agustinense del siglo XVIII³⁷.

— UNIVERSIDADES DE ULTRAMAR (México, Colombia, Perú, Ecuador, Filipinas): Respecto a la proyección agustiniana española hacia hispanoamérica en el siglo de Oro, amén de la abundante bibliografía general y monográfica, acaban de publicarse las Actas del Congreso Internacional celebrado en Valladolid en 1990 sobre "Los Agustinos en América y Filipinas" en dos vols. y más de mil páginas con estudio más crítico y especializado.

Los ponentes estudian los siglos XVI y XVII en la actividad misionera, docente, cultural y de espiritualidad de los agustinos españoles y algunos indígenas, siendo Salamanca el epicentro de mayor proyección.

En términos generales hay que decir que en el magisterio universitario los profesores agustinos regentaban universidades de propia creación y de otras instituciones.

Aunque sin las facilidades de la corporación jesuítica que por gracia de su exalumno el Papa Gregorio XV convirtieron la mayoría de los Colegios en universidades, también los agustinos y otras corporaciones tuvieron esta reconversión en algunos estudios de mayor nombradía.

En general seguían programas y títulos europeos y españoles. Y en las universidades y centros propios con matices y estilo a tenor de las Constituciones de la Orden de San Agustín.

Sus cátedras estaban en las universidades de México, Colombia, Perú, Ecuador, etc.³⁸.

Universidad de México: Es la Salamanca agustiniana de América. Hasta 1624 se reseñan más de 15 catedráticos, siendo en total 88 graduados por México.

³⁵ Cfr. J.M. del ESTAL (=JME), *Agustinos*, en *Enciclp. Cult. Esp.*, Madrid 1963, I, 123-124, G.S. VELA, *Ensayo*.

³⁶ Cfr. E. PACHECO, *Epítome virorum illustrium Ord. San P. Augustini Prov. Castellae et Portugalliae*, Lisboa 1629; G.S. VELA, *Ensayo...* VI, 397 (Egidio), VII, 691 (Toscano), 698 (A. Trinidad); A.J. MARQUES, *Frei Sebastián Toscano*, Coimbra 1963.

³⁷ Cfr. nota 28; C. HUTTER, "Scriptores Ord. Eremit. San Agustini Germani, Belgae, Bohemi, Poloni et Hungari", CD 4-17 (1882-88).

³⁸ Cfr. C. ALONSO VAÑES, "Los Agustinos y la cultura universitaria en América", en VARIOS, *Los agustinos en América y Filipinas*, Valladolid 1990, I, pp. 413-431; L. PEREÑA, "La escuela de Salamanca, los agustinos y América", *ibíd.*, I, pp. 351-383. Más bibliografía general en nota 10.

La personalidad más relevante es Alonso de Veracruz principal ideólogo y colaborador en la fundación de la universidad. Otros profesores son: Diego de los Ríos (Rector), Antonio Barrientos, Juan Adriano, Martín Perea, Pedro Suárez de Escobar, Diego Ruíz de Contreras en días sucesivos, etc.³⁹.

Universidad de Perú: Colegio universitario de San Ildefonso, Lima: Con graduados desde 1594 y duración de 218 años. Figuran como profesores: Gaspar de Villarreal (tratadista de derecho indiano), Javier Vázquez (después Prior general vitalicio), Fernando Valverde (autor de una literaria Vida de Cristo), Bernardo Torres (cronista), Jerónimo Villegas, etc.

Y en universidad más importante, San Marcos de Lima, destacan Luis López de Solís (salmantino, después obispo de Quito), Andrés de Villarreal, Juan de Almarza, Rodrigo de Loaysa, etc.⁴⁰.

Universidad de Colombia: En Bogotá de Nueva Granada, los agustinos regentan su tercer centro universitario de América desde finales del siglo XVII (1696) hasta las postrimerías del XVIII. Se citan como más conocidos los profesores Francisco de San José (Rector), Diego Francisco Padilla, etc.⁴¹.

Universidad de Ecuador: Con el apoyo del nuevo obispo de Quito, Luis López de Solís, que siendo Prior Provincial y catedrático en Lima había fundado conventos en Ecuador, se crea un centro de estudios superiores a lo largo de dos siglos, aunque sin brillantez excesiva por dificultades y competencias de otras universidades coetáneas y coterráneas⁴².

Universidad de Filipinas (Iloilo): Aunque la acción misionera y cultural de los agustinos llegó a Filipinas desde España, vía México, en días de la conquista, la organización de estudios superiores se significa en los siglos siguientes, siendo más conocida e influyente la actual universidad de Iloilo⁴³ alimentada y regentada por los agustinos filipinos de Valladolid, casa-madre que, mientras servía a la flo-

³⁹ Cfr. A. ENNIS, *Fray Alonso de la Vera Cruz (1507-1584)*, Lovaina 1957; P. CEREZO DE DIEGO, *Alonso de Veracruz y el Derecho de Gentes*, México 1985; ID., "Influencia de Alonso de Veracruz OSA en la universidad de México", en VARIOS, *Los Agustinos en América...*, I, pp. 385-412; C. ALONSO VAÑES, "Los agustinos y la cultura univ...", *ibíd.*, I, pp. 419-421; A. RUIZ ZAVALA, *Hist. prov. Agust. México*, I, México 1984, pp. 413-427; N.P. NAVARRETE, *Hist. prov. Agust. Michuacán*, I, México 1974.

⁴⁰ Cfr. C. ALONSO VAÑES, "Los agustinos y la cultura...", *ibíd.*, I, pp. 424-427, 416-419; G. LOHMANN VILLENA, "Pensamiento de agustinos ilustres del Perú en los siglos XVI y XVII", *ibíd.*, I, pp. 205-236; G.S. VELA, *Ensayo...* pássim.

⁴¹ Cfr. C. ALONSO VAÑES, "Los agustinos...", *ibíd.*, I, pp. 427-431; E. CÁRDENAS (s.j.), "La acción misionera de los agustinos en la Nueva Granada (Colombia) (1575-1821)", *ibíd.*, I, pp. 293-332.

⁴² Cfr. C. ALONSO VAÑES, "Los agustinos...", *ibíd.*, I, pp. 422-424; F. CARMONA, "Acción pastoral de Luis López de Solís, IV Obispo de Quito", CD, (1980); S. FOLGADO FLÓREZ, "Fr. Luis López de Solís o la lógica de un quehacer evangelizador", VARIOS, *Evangelización en América: Los Agustinos*, Salamanca 1988, pp. 61-102.

⁴³ Cfr. I. RODRÍGUEZ, *Hist. prov. Agust. SS. Nombre de Jesús de Filipinas*, 20 vols., Manila/Valladolid 1965-1988, pássim.

reciente realidad filipina, también pudo aceptar en 1885 la custodia y compromiso del Real Monasterio del Escorial, que es biblioteca y basílica, palacio y panteón, seminario de estudios eclesiásticos y centro civil de actividades docentes desde parvulario hasta licenciatura universitaria⁴⁴.

Y con cátedra o sin ella también son glorias literarias con tratados ascético-místicos: Alonso de Orozco, Tomé de Jesús, Pedro Malón de Echaide, Cristóbal de Fonseca, Hernando de Zárate, Luis de Alarcón, Luis de Montoya, Bartolomé de los Ríos, etc., sin omitir otros de relevancia histórica como Lorenzo de Villavicencio, agente diplomático de Felipe II en Países Bajos, Alejo de Meneses, Arzobispo de Goa, Braga, primado y virrey de Portugal, Andrés de Urdaneta, hidrógrafo en la conquista de Filipinas, Martín de Rada, primer misionero que intenta entrar en el Celeste Imperio; y dos siglos más tarde Diego González con sus tertulias literarias, Enrique Flórez con su "España Sagrada" y Gregorio Mendel, descubridor de las leyes "mendelianas" en biogenética⁴⁵.

Fruto de este nivel cultural hay que decir que desde su creación jurídica como Orden, los agustinos han participado en todos los Concilios Ecuménicos. Concretamente, en el de Trento (1545-1565), intervinieron seis Padres Conciliares y 50 teólogos peritos, de los cuales cinco eran españoles⁴⁶.

En suma y conclusión, sin tocar otros campos pastorales y misioneros, éstas son las personalidades intelectuales más significadas de la Orden de San Agustín en la época frayluisiana con referencias culturales pre-posleoninas.

7. *LUIS SE HACE FRAY LUIS*

En esta atmósfera agustiniana de temas y problemas, en proceso aún constituyente de reforma para armonizar lo cultural y lo cultural —estudio humano y culto divino—, el joven quinceañero belmonteño, universitario salmantino matriculado en cánones y leyes el año anterior, bajo la tutela de su tío Francisco de León, catedrático de Cánones en la Atenas española, pide plaza de agustino, acaso orientado por el famoso maestro de novicios en Salamanca, Luis de Montoya también de Belmonte, y que luego será reformador tridentino en Portugal. Y Luis se convierte en Fray Luis para siempre profesando, tras un año de noviciado, el 29 de enero de 1544 en el convento de San Agustín. Monasterio enclavado entre el río y la univer-

⁴⁴ Cfr. VARIOS, *Los Agustinos en el Monasterio del Escorial (1885-1985)*, El Escorial 1985.

⁴⁵ Cfr. I. MONASTERIO, *Místicos agustinos españoles*, El Escorial 1929; D. GUTIÉRREZ, *Hist. Orden...*, II, pp. 5-23, 154-195; ID., *Ascéticos y Místicos agustinos de España, Portugal e Hispanoamérica*, Roma 1956; F. de UNCILLA, *Urdaneta y la conquista de Filipinas*, San Sebastián 1907; P.G. GALENDE, *Martín de Rada (1553-78), abad frustrado, misionero y embajador real*, Manila 1980.

⁴⁶ Cfr. D. GUTIÉRREZ, "Los agustinos en el Concilio de Trento", CD, 158 (1946) 2-120.

sidad en una Salamanca cuyo “censo de 1591” realizado por la “Corona de Castilla”, arrojaba la siguiente estadística: Vecinos 4.403, suma de 3.927 pecheros, 208 hijosdalgo, 161 clérigos y 87 religiosas, más 916 religiosos y 112 franciscanos⁴⁷. Es decir, la ciudad del Tormes venía a tener unos 16.000 habitantes, más unos 6.000 estudiantes, según se desprende de Libros de matrículas.

Y el convento de San Agustín, junto con el colegio de San Guillermo —del que Fray Luis será Administrador y Rector de 1566 a 1572— congregaría a unos cien religiosos a juzgar por los votantes agustinos en la oposición a cátedra de Biblia de Fray Luis en 1579⁴⁸.

En todo caso, en días de Fray Luis el plantel de profesores agustinos en el monasterio y en la universidad es brillante, hasta poder decirse que a finales del siglo XVI regentan simultáneamente —caso único en la universidad salmantina— cuatro cátedras, tres en propiedad (Guevara, Fray Luis, P. Aragón) y una temporal (A. de Mendoza), a los que en 1594 seguirá A. Antolínez, etc.

Por la fecunda dedicación a la docencia, apostolado y otras proyecciones misioneras de ultramar, el convento salmantino de San Agustín será calificado por Vicente Ferrer, como “taller de santos y seminario de sapientísimos maestros”. En la ciudad del Tormes se formaron y convivieron gran número de profesores, catedráticos y escritores agustinos que ilustran el siglo de Oro español⁴⁹.

En este contexto agustiniano vive Fray Luis. Durante una treintena de años —de 1557 a 1591— interviene en actos institucionales y acciones de gobierno de la Provincia de Castilla en la Orden de San Agustín. La presencia de Fray Luis se explicita en los Capítulos de 1557-1563-1566-1569-1582-1586-1588-1591, unas veces como Discreto delegado por la comunidad salmantina, otras como Definidor (=Consejero) provincial, que es vocal de oficio; y desde 1582 por ser Maestro en Sagrada Teología; en 1588 es elegido, por segunda vez, Definidor. Pasa a Vicario provincial en 1590 y Prior provincial electo en 1591, fecha de su muerte. En su intrahistoria agustiniana tuvo intervenciones brillantes y valientes, comprometidas y

⁴⁷ Cfr. *Censo de la Corona de Castilla 1591. Vecindades*, Madrid 1985, p. 491.

⁴⁸ Cfr. G.S. VELA, “Oposiciones de Fray Luis de León a la cátedra de Biblia”, *Arch/Agust.*, 6 (1916) 192-209, 255-268, 325-337; E. ASENSIO, “Fray Luis de León y la Biblia”, *Edad de Oro* 4 (1985) 5-31; J. RODRÍGUEZ DÍEZ, “Discurso electoral de Fray Luis de León: oposición a cátedra universitaria”, *Nueva Etapa*, 57 (1991) 15-29.

⁴⁹ Cfr. nota 22; T. VIÑAS, “Acción evangelizadora de los agustinos de Salamanca en el Nuevo Mundo”, VARIOS, *Evangelización en América: los Agustinos*, Salamanca 1988, pp. 11-60 (cuadros/resumen, 52-60); S. ÁLVAREZ TURIENZO, “Fray Luis de León ante el descubrimiento y la evangelización americanos”, *ibid.*, pp. 141-209.

hasta conflictivas. Fue asesor técnico comisionado en institutos religiosos (caso Orozco, Antonio Monte, recolección agustiniana, reforma carmelitana, etc.⁵⁰). Qui-
so mejorar la Orden, como quiso mejorar la universidad.

JOSÉ RODRÍGUEZ DÍEZ, O.S.A.
Real Colegio Universitario María Cristina - El Escorial

⁵⁰ Cfr. A.F.G. BELL, *Luis de León*, Barcelona 1927; F. BLANCO GARCÍA, *Fray Luis de León*, Madrid 1904; M. FRAILE MIGUÉLEZ, *Biografía de Fray Luis de León*, Madrid 1927; A. COSTER, *Luis de León*, NY/París 1921-1922, 2 vols.; L.G. ALONSO GETINO, *Vida y procesos del Maestro Fray Luis de León*, Salamanca 1907; A.C. VEGA, *Fray Luis de León*, en *Hist. Gen. Liter. Hisp.*, II, Barcelona 1951, pp. 591-673; R. LAZCANO, *Fray Luis de León, un hombre singular*, Madrid 1991; J. RODRÍGUEZ DÍEZ, "Intrahistoria agustiniana de Fray Luis de León", *Revista Agustiniana*, 32 (1991).